

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN
DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA POR DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA
Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva

Lima, _____ de _____ de _____
Sres. Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

I. DATOS DEL ADMINISTRADO

N° DOC. DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO PROCESAL (Dentro del Radio Urbano de la Provincia de Lima):					
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO (1)	TELÉFONO (2)

CONDICIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar para los casos de deuda no tributaria)

Conductor
 Propietario
 Nuevo propietario
 Tercero interesado
 Obligado (multas administrativas)

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)

N° DOC. DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
----------------------	--	---	--	--	--

III. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD, EN CASO SEA PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADO

N° DOC. DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
----------------------	--	---	--	--	--

IV. DATOS DE LA DEUDA

1. DEUDA TRIBUTARIA (Marque con una X el tipo de deuda y complete los datos solicitados)

<input type="checkbox"/> Impuesto Predial <input type="checkbox"/> Impuesto Alcabala <input type="checkbox"/> Impuesto Vehicular <input type="checkbox"/> Multa Tributaria <input type="checkbox"/> Arbitrios Municipales <input type="checkbox"/> Otros	Año de Afectación		Periodo	
	<input type="checkbox"/> 1er Trimestre	<input type="checkbox"/> 3er Trimestre	<input type="checkbox"/> 2do Trimestre	<input type="checkbox"/> 4to Trimestre
RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA (REC)		RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR (RMC)		
N° DE EXPEDIENTE COACTIVO		N° DE DOCUMENTO DE DEUDA		

Predio(s) (arbitrios) _____

2. DEUDA NO TRIBUTARIA (Marque con una X el tipo de deuda y complete los datos solicitados) ()**

<input type="checkbox"/> Papeleta de Infrazione de Tránsito <input type="checkbox"/> Resolución de Sanción (Impuesta por la GFC) <input type="checkbox"/> Acta de Control <input type="checkbox"/> Imputación de Cargos/Resolución de Imputación de Cargos	<input type="checkbox"/> Resolución de Sanción (RNT, RTR, SETAME, RTC, RTE, RVM e Interferencia de vías) <input type="checkbox"/> Otros (Especificar).....		
RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA (REC)		RESOLUCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR (RMC)	
N° DE EXPEDIENTE COACTIVO	N° DE PLACA	N° DE DOCUMENTO DE DEUDA	

V. FUNDAMENTO*: (Marque con una X la causal que sustenta su solicitud)**

La deuda ha sido extinguida o la obligación ha sido cumplida. 1/ (Art. 16.1 inc. a)
 La deuda u obligación está prescrita. 1/ (Art. 16.1, inc. b) (****) N° DE RESOLUCIÓN FECHA
 El obligado es persona distinta. 1/ (Art. 16.1, inc. c)
 Se ha omitido notificar al obligado el acto administrativo que sirve de título para la ejecución. 1/ (Art. 16.1, inc. d)
 Se encuentra en trámite un recurso administrativo, recurso impugnatorio de reclamación o demanda contenciosa administrativa presentado dentro del plazo establecido por ley o está pendiente de vencimiento el plazo para la presentación del mismo. 1/ (Art. 16.1, inc. e y 31.1, inc. c) N° DE EXPEDIENTE
 Existe convenio de liquidación judicial o extrajudicial, acuerdo de acreedores o declaración de quiebra. 1/ (Art. 16.1, inc. f)
 Existe Resolución de fraccionamiento y/o aplazamiento. 1/ (Art. 16.1, inc. g)
 La empresa se encuentra en proceso de reestructuración patrimonial. 1/ (Art. 16.1, inc. h) FECHA DE PUBLICACIÓN DE INSOLVENCIA
 Se ha cumplido con el pago de la obligación tributaria o no tributaria ante otra Municipalidad que se atribuye la misma competencia territorial. 1/ (Art. 16.1, inc. i y 31.1, inc. d)
 Existe mandato emitido por el Poder Judicial dentro de un proceso de amparo o contencioso administrativo o se ha dictado medida cautelar dentro o fuera del proceso contencioso administrativo. 1/ (Art. 16.2 y 31.4)
 Silencio positivo (Art. 16.4) N° DE EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN FECHA DEL CARGO DE RECEPCIÓN
 Se ha presentado una demanda de revisión judicial. 1/ (Art. 23.3)
 Existen anticipos o pagos a cuenta del mismo tributo realizados en exceso, que no se encuentran prescritos. (Art. 31.1, inc. a)
 Por decisión del Tribunal Fiscal, en mérito a la solicitud presentada por el administrado dentro de un recurso de queja. 1/ (Art. 31.1 inc. b)
 Muerte del administrado (solo para infracciones de tránsito y transporte, Multas Administrativas y Multas Tributarias). 1/

1/ Obligación de presentar los documentos probatorios.

Firma y/o Huella Digital del Administrado o Representante Legal	Firma y sello de recepción
---	----------------------------

(*) Artículo 53 de la Ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias: las personas jurídicas pueden intervenir en el procedimiento a través de sus representantes legales, quienes actúan premunidos de los respectivos poderes. En caso de deuda tributaria, para acreditar la representación se deberá presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario del SAT (Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario). En caso de deudas no tributarias, para acreditar la representación presentar poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta, o acreditando una carta poder con firma del administrado (Artículo N° 115 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General). (***) Base legal: Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. (****) La exigencia del N° de resolución y fecha para la causal "deuda u obligación está prescrita" corresponde para la deuda tributaria.